



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2643/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Arnaldo RABBONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2643/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2643/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Ingeniería Mecánica II, conjuntamente con su correspondiente correlativa Ingeniería







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Mecánica I, al alumno Adrián Arnaldo RABBONI, Legajo Nº 82557, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 278/2007

UTN mel

ING, HERTOR CARLOS BROTTO

Ing. SOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento